

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha

**Resolución de 18/06/2019, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda publicar la propuesta de resolución para la concesión de ayudas para planes estratégicos de igualdad municipales en el año 2019. [2019/5982]**

La Orden 59/2017, de 29 de marzo, de la Vicepresidencia, publicada el 3 de abril de 2017 en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, modificada por la Orden 55/2018, de 17 de abril, establece las bases reguladoras de las subvenciones para el desarrollo de acciones positivas y programas que contribuyan al avance de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, a la reducción de brechas de género y a la eliminación de la violencia de género.

Con fecha de 7 de mayo de 2019 ha sido publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha la Resolución de 24/04/2019, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, por la que se convocan ayudas para planes estratégicos de igualdad municipales en el año 2019.

El apartado noveno de esta Resolución establece un plazo de presentación de solicitudes de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Una vez evaluadas las solicitudes y visto el informe emitido por el órgano colegiado de valoración, se formula por el órgano instructor propuesta de resolución para la concesión de ayudas.

De acuerdo con lo expuesto, y en virtud de las competencias que me atribuyen la Ley 22/2002, de 21 de noviembre, de creación del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha y el Decreto 252/2002, de 29 de julio, de organización y funcionamiento del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, modificado por el Decreto 34/2016, resuelvo:

Primero. - Publicar la propuesta de resolución para la concesión de ayudas para planes estratégicos de igualdad municipales en el año 2019.

Segundo. - Conceder un plazo de 5 días hábiles desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que las entidades interesadas presenten alegaciones frente a la propuesta de resolución, ante este órgano instructor (Servicio de Planificación, Evaluación y Documentación. Dichas alegaciones deberán adjuntarse a través de la sede electrónica <https://www.jccm.es/sede/ventanilla/consultar-expediente> en "consultar mis expedientes".

Toledo, 18 de junio de 2019

La Directora del Instituto de la Mujer  
de Castilla-La Mancha  
ARACELI MARTÍNEZ ESTEBAN

## Anexo

Propuesta de resolución para la concesión de ayudas para planes estratégicos de igualdad municipales en el año 2019.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Visto el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha y su Reglamento de desarrollo en materia de subvenciones, aprobado por el Decreto 21/2008, de 5 de febrero.

Vista la Resolución de 24/04/2019, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, por la que se convocan ayudas para planes estratégicos de igualdad municipales en el año 2019, de acuerdo a sus bases reguladoras aprobadas por Orden 59/2017, de 29 de marzo, de la Vicepresidencia (DOCM nº 65 de 3 de abril de 2017), modificada por la Orden 55/2018, de 17 de abril, así como las solicitudes presentadas al amparo de la misma.

En aplicación de la citada Resolución y de los criterios de valoración, establecidos en el artículo 15 de la Orden 59/2017, de 29 de marzo, de la Vicepresidencia, y modificados por la Orden 55/2018.

El Servicio de Planificación, Evaluación y Documentación realiza la siguiente propuesta de resolución:

1. Aprobar la relación de entidades que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, para la realización en Castilla-La Mancha de proyectos para elaborar y poner en marcha, por primera vez, planes municipales que favorezcan la disminución de las desigualdades en el ámbito local, en el año 2019, con expresión de la cuantía que se indica en el apartado a) del Anexo I, y con cargo a la partida presupuestaria 70.01.323B.46126 de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2019.
2. Denegar provisionalmente las solicitudes de subvención relacionadas en el apartado b) del Anexo I, por falta de crédito presupuestario.
3. Denegar provisionalmente las solicitudes de subvención relacionadas en el apartado c) del Anexo I, por no haber alcanzado la puntuación mínima para poder ser subvencionadas.
4. Denegar provisionalmente las solicitudes de subvención relacionadas en el apartado d) del Anexo I, por las causas que en el mismo se indican.
5. Conceder un plazo de 5 días hábiles desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que las entidades interesadas presenten alegaciones frente a la propuesta de resolución, ante este órgano instructor (Servicio de Planificación, Evaluación y Documentación. Dichas alegaciones deberán adjuntarse a través de la sede electrónica <https://www.jccm.es/sede/ventanilla/consultar-expediente> en "consultar mis expedientes".

Esta propuesta de resolución no genera derecho alguno a favor de la entidad beneficiaria propuesta, frente a la Administración, mientras no se haya notificado la resolución de concesión, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24.6 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

La Presidenta del Órgano Instructor. Juana M<sup>a</sup> López García-Cano

## Anexo I

## a) Entidades beneficiarias provisionales:

Nombre de la entidad	CIF	Proyecto	Puntos	Cuantía a justificar	Propuesta de cuantía
Ayuntamiento de Daimiel	P1303900C	Proyecto Para La Elaboración del Plan Estratégico de Igualdad Municipal De Daimiel	75	6.000 €	6.000 €
Ayuntamiento de Almagro	P1301300H	Plan Estratégico Municipal de Almagro	75	4.840 €	4.840 €
Ayuntamiento de Campo de Criptana	P1302800F	Plan De Igualdad Municipal Campo de Criptana	66	6.000 €	5.400 €
Ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros	P4518800J	Plan Estratégico de Igualdad Municipal Para Villafranca de Los Caballeros	65	6.600 €	*3.760 €

\* No obstante, al ser el importe de la subvención de la propuesta de resolución inferior a la cuantía solicitada, la entidad solicitante podrá, durante este trámite de audiencia, reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable.

En caso de no reformular, se entenderá que acepta la subvención en los términos de esta propuesta, debiendo realizar la totalidad de las actividades planteadas en su proyecto y justificar la totalidad del importe presupuestado en su solicitud.

## b) Solicitudes denegadas provisionalmente por falta de crédito presupuestario.

Nombre de la entidad	CIF	Proyecto	Puntos	Cuantía Proyecto
Ayuntamiento de Argamasilla de Alba	P1301900E	I Plan de Igualdad Municipal de Argamasilla de Alba	65	6.600 €
Ayuntamiento de Noblejas	P4511600A	I Plan Igualdad Municipal de Noblejas	65	6.600 €
Ayuntamiento de Torrijos	P4517400J	I Plan de Igualdad Municipal de Torrijos	65	6.600 €
Ayuntamiento de Villanueva de Los Infantes	P1309300J	I Plan de Igualdad de Villanueva de Los Infantes	65	6.000 €
Ayuntamiento de Villarrobledo	P0208100H	Elaboración de Plan Estratégico de Igualdad Local	55	7.000 €
Ayuntamiento de San Clemente	P1619900B	I Plan de Igualdad Municipal	55	6.800 €

Ayuntamiento de Nambroca	P4510800H	I-Nambroca; Nambroca camina hacia la Igualdad	50	5.016 €
--------------------------	-----------	---	----	---------

c) Solicitudes denegadas provisionalmente por no haber alcanzado la puntuación mínima para poder ser subvencionadas:

Nombre de la persona o entidad	CIF	Proyecto	Puntos
Ayuntamiento de El Provencio	P1618000B	Plan Estratégico de Igualdad Municipal para el municipio de El Provencio (2019-2022)	35
Ayuntamiento de Caudete	P0202500E	Caudete Concilia	35

d) Solicitudes denegadas provisionalmente por las causas que se indican:

Nombre de la entidad	CIF	Proyecto	Motivo de denegación
Ayuntamiento de Manzanares	P1305300D	Primer Plan Estratégico Municipal de Igualdad De Oportunidades Entre Hombres Y Mujeres del Ayuntamiento de Manzanares. Fase Diagnóstico.	No objeto
Ayuntamiento de Iniesta	P1611800B	I Plan de Igualdad del Ayuntamiento De Iniesta.	No objeto
Ayuntamiento de Villacañas	P4518600D	On Feminismo. Teatro por la igualdad.	No objeto
Ayuntamiento de Consuegra	P4505300F	Plan de Igualdad para la plantilla del Ayuntamiento de Consuegra.	No objeto